



2021030511271422182
COMUNICACIONES INTERNAS
Marzo 05, 2021 11:27
Radicado 2021002182



100-15-01-01

MEMORANDO

PARA: ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
Secretario Servicios Administrativos

DE: SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud Reubicación de Empleos

Cordial saludo,

Según las funciones delegadas mediante Decreto 126 del año 2019, en su artículo 1ro numeral 3ro y dadas la necesidad del servicio, me permito solicitar y autorizar las siguientes reubicaciones de empleo:

- 1) El cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Hacienda, el cual es ejercido actualmente por la señora **SONIA DIAZ FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía 32.720.961, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial – Subdirección de Planeación y Desarrollo Territorial
- 2) El cargo de **SECRETARIO**, Código 440, Grado 03, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el cual se encuentra actualmente en **VACANCIA TEMPORAL**, a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano – Comisaría No.1.
- 3) El cargo de **AYUDANTE**, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, el cual es ejercido actualmente por el señor **JONATHAN ALEXANDER LONDOÑO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.185.501, a la Secretaría de Educación y Cultura – Dirección Administrativa de Cultura.

Lo anterior a partir del lunes ocho (08) de marzo del año 2021.

Cordialmente,

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó:

Natalia Andrea López Echavarría
Auxiliar Administrativo Talento Humano



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REUBICACIÓN DE TRES PLAZAS DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE SABANETA – ANT.”

El Secretario de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el Decreto Municipal 126 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde:

“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios...”

2. Que mediante Decreto Municipal 126 del año 2019 en su artículo 1ro numeral 3ro, el Alcalde delegó en el Secretario de Servicios Administrativos, entre otras funciones, la consistente en:

“3. Reubicar al personal previa autorización del nominador”

3. Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.4.6 incisos 1 y 2 establece:

“La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña”.

4. Que mediante escrito con radicado 2021002182 del cinco (05) de marzo del año 2021, el Alcalde Municipal, dada la necesidad del servicio, le solicitó y autorizó al Secretario de Servicios Administrativos realizar las siguientes reubicaciones:
 - a. El cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 01, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Hacienda, el cual es ejercido actualmente por la señora **SONIA DIAZ FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía 32.720.961, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Subdirección de Planeación y Desarrollo Territorial.
 - b. El cargo de **SECRETARIO**, Código 440, Grado 03, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el cual se encuentra actualmente en **VACANCIA TEMPORAL**, a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano – Comisaría No.1.



- c. El cargo de **AYUDANTE**, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, el cual es ejercido actualmente por el señor **JONATHAN ALEXANDER LONDOÑO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.185.501, a la Secretaría de Educación y Cultura – Dirección Administrativa de Cultura
5. En la administración Municipal de Sabaneta, actualmente se encuentra en Vacancia Temporal el cargo de **SECRETARIO**, Código 440, Grado 03, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial; toda vez que a su titular se le aplicó la situación administrativa denominada "Encargo", lo anterior mediante Decreto 035 de 2021, prorrogado mediante Decreto 059 de 2021.
6. Que de acuerdo con la necesidad del servicio y en aras de garantizar la efectiva prestación por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, se requiere reubicar los empleos indicados en el considerando inmediatamente anterior; conforme el memorando de fecha 05 de marzo del año 2021, con radicado 2021002182, emitido por el Alcalde Municipal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a partir del ocho (08) de marzo del año 2021, reubicar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Hacienda, el cual es ejercido actualmente por la señora **SONIA DIAZ FERREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía 32.720.961, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial – Subdirección de Planeación y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a partir del ocho (08) de marzo del año 2021, reubicar el cargo de **SECRETARIO**, Código 440, Grado 03, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano – Comisaría No.1.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a partir del ocho (08) de marzo del año 2021, reubicar el cargo de **AYUDANTE**, Código 472, Grado 02, Nivel Asistencial, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, el cual es ejercido actualmente por el señor **JONATHAN ALEXANDER LONDOÑO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.185.501, a la Secretaría de Educación y Cultura – Dirección Administrativa de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los Servidores Públicos objeto del presente escrito, que deben concertar con su nuevo jefe inmediato los compromisos para el periodo 2021- 2022, los cuales en un término máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto, deberán ser remitidos a la Secretaria de Servicios Administrativos – Subdirección Talento Humano



ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución a los empleados públicos en mención.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Alcaldía Municipal de Sabaneta – Ant., a los cinco (05) días, del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Oscar" o similar, con un estilo cursivo y fluido.

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
Secretario Servicios Administrativos

Proyectó: *Natalia Andrea López Echavarría – Auxiliar Administrativa Talento Humano* 

Revisó: *Juan Sebastián García Cardona – Subdirector Talento Humano* 